

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

4300/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con del día tres de octubre de dos mil diecisiete.

Salvador, a las trece noras con derdia tres de octubre de dos mil diecisiete.
La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº4300 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por con Documento Único de Identidad quien ha solicitado lo siguiente: "Expediente clínico a nombre de con número de afiliación ubicado en el Hospital General." Hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General, certificación de expediente clínico del de afiliación que consta de 240 folios.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese, la información detallada en la presente resolución.
Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$14.60), lo que corresponde a 365 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.
Notifiquese, por medio del corrección del correcció
Oficial de Información ISSS